



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 1606/23

SALTA, 12 OCT 2023

Expte. N° 4.032/23

**VISTO:**

La presentación efectuada por David Gerardo PASTRANA, mediante la cual solicita ayuda económica para la organización del "III Encuentro de Pueblos Originarios"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad mencionada tuvo lugar en el Salón de Usos Múltiples de la Facultad de Humanidades los días 29 y 30 de agosto del corriente año y se brindó el servicio de desayuno y merienda a los participantes de la misma;

Que se solicitó la provisión de productos panificados a la firma SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, considerando que se tratan de bienes perecederos, los antecedentes del proveedor y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100 (\$ 108.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación a **Rentas de la Propiedad - Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$ 108.000,00)** en concepto de adquisición de productos panificados, provistos por la firma **SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N° 20-13701802-1, según Facturas B N° 00004-00000068 y N° 00004-00000069.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad - Funcionamiento**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa